

**RESOLUCIÓN No. 121
21 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA N° 02 DEL 2018 CUYO OBJETO ES: LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS ÚNICOS EN PAPEL TIPO BOND Y TERMICO PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O "CHANCE" DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

EL GERENTE de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Lotería del Quindío, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 995 de 2005 y lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad Acuerdo 07 del 2014, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que la constitución política de Colombia en su artículo 209 determinó que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

2.- Que la actividad contractual de la Lotería del Quindío EICE está dirigida al cumplimiento de los fines que le son inherentes para el recaudo oportuno de recursos destinados para la prestación del servicio público de la salud.

3.- Que el gerente está facultado para ordenar y dirigir los procesos de contratación, así como para la selección de los contratistas de acuerdo a lo señalado en el artículo 16 del Manual de Contratación de la entidad.

4.- Que la Lotería del Quindío publicó el día 09 de Noviembre del 2018 en la página Web de la entidad www.loteriaquindio.com.co y en www.contratos.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso de contratación de mayor cuantía N° 02 del 2018 cuyo objeto es "LA ELABORACIÓN,

IMPRESIÓN, SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS ÚNICOS EN PAPEL TIPO BOND Y TERMICO PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O "CHANCE" DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

5.- Que fueron elaborados los documentos y estudios previos por parte de la Gestión Comercialización Sorteo, los cuales sustentan la necesidad de seleccionar, adjudicar y ejecutar el contrato en mención.

6.- Que la contratación de mayor cuantía es el procedimiento mediante el cual la Lotería del Quindío invita públicamente a personas naturales y jurídicas para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la EICE para el cumplimiento de su objeto social, en cuantía superior a los 200 SMMLV y todos los procesos contractuales que por disposición legal aplicable a la Lotería del Quindío deban realizarse por concurso de méritos, seleccionando entre ellas la más favorable para los intereses de la institución.

7.- Que las observaciones a los documentos del proceso fueron resueltas en los términos del cronograma y publicadas para el conocimiento de los interesados en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la página Web de la entidad www.loteriaquindio.com.co

8.- Que la suscripción del futuro contrato no compromete el presupuesto, debido a que el pago de cada compra de formularios que realice la Entidad, lo efectuará el concesionario la Sociedad Red de Servicios del Quindío S.A. al contratista seleccionado de forma previa y bajo cumplimiento las condiciones impuestas por la Lotería del Quindío EICE, por lo que no genera erogación presupuestal para la Lotería del Quindío y no hay lugar a existencia previa de disponibilidad presupuestal.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la entidad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de Mayor cuantía N° 002 del 2018 cuyo objeto es "LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS ÚNICOS EN PAPEL TIPO BOND Y TERMICO PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O "CHANCE" DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el pliego de condiciones del proceso de contratación de Mayor Cuantía N° 02 del 2018 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la página Web de la entidad www.loteriaquindio.com.co y señalarlos como lugar de consulta para retirar la invitación y los estudios previos.

ARTÍCULO TERCERO: Establézcase como cronograma definitivo el siguiente:

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA (Si se requiere)	LUGAR
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	09 de Noviembre de 2018	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Presentación de observaciones, comentarios o sugerencias a los documentos del proceso de contratación.	Desde 09 de Noviembre y hasta el 16 de noviembre de 2018 a las 6 P.M.	Comunicación escrita radicada en la Carrera 16 No. 19 – 21 primer piso. Edificio Lotería del Quindío. En días hábiles entre las 8 AM a 12 M – 2 PM a 6 PM; o al correo del proceso de gestión Jurídica juridica@loteriaquindio.com.co
Respuesta a las observaciones, comentarios o sugerencias a los documentos del proceso de contratación	20 de Noviembre de 2018.	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Apertura del proceso de contratación y publicación del pliego de condiciones	21 de Noviembre de 2018	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Plazo máximo para presentar propuesta (Cierre del proceso de contratación)	23 de Noviembre de 2018 hasta las 5: 00 P.M.	Radicada en la Carrera 16 No. 19 – 21 primer piso. Edificio Lotería del Quindío. En días hábiles entre las 8 AM a 12 M – 2 PM a 6 PM, excepto el día 23 de Noviembre de 2018 hasta las 5: 00 P.M.

Diligencia de apertura de propuestas.	23 de Noviembre de 2018 hasta las 5: 00 P.M.	Carrera 16 No. 19 – 21, segundo piso. Edificio Lotería del Quindío. Armenia. – Oficina Jurídica.
Plazo para evaluar las propuestas	26 al 29 de Noviembre de 2018.	-
Publicación del informe de evaluación	30 de Noviembre de 2018	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Traslado del informe de evaluación.	Desde el 30 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2018	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Plazo para realizar observaciones, comentarios y sugerencias por parte de los proponentes al informe de evaluación. En el mismo plazo los proponentes pueden presentar los documentos que sean subsanables	Hasta el 04 de Diciembre del 2018 a las 06 P.M.	Comunicación escrita radicada en la Carrera 16 No. 19 – 21 primer piso. Edificio Lotería del Quindío. Armenia o al correo del proceso de gestión Jurídica juridica@loteriaquindio.com.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y adjudicación y/o declaratoria de desierto	06 de Diciembre de 2018	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Celebración del contrato	06 al 11 de Diciembre de 2018	Carrera 16 No. 19 – 21, segundo piso. Edificio Lotería del Quindío. Armenia – Oficina Jurídica.
Inicio de ejecución	1 de enero del 2019	-

El pliego de condiciones y los documentos anexos se podrán consultar en la Gerencia de la Lotería del Quindío EICE ubicada en la Carrera 16 N° 19-21 en Armenia (Q) y en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO.- Convocar a las veedurías ciudadanas para que hagan el control social al proceso.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del 2018.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,



JAVIER FERNANDO RINCÓN ORDOÑEZ
Gerente

Proyectó y elaboro: Alejandro López Jiménez Contratista - Gestión Jurídica